

**VISTOS:**

La Ley N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;  
El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;  
Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;  
El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en Sesión Ordinaria N°134 de fecha 10 de Agosto del 2016.  
El Decreto Alcaldicio N°2994 de fecha 11 de Agosto del 2016 que aprueba la modificación presupuestaria del Área Municipal.  
Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**D E C R E T O**

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Educación vigente en los subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones que se indican :

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - GESTION EDUCACION AÑO 2016							
Sub. ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	9,000	0	1,200,000	1,209,000
<b>TOTALES</b>				<b>9,000</b>	<b>0</b>	<b>1,200,000</b>	<b>1,209,000</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - GESTION EDUCACION AÑO 2016							
Sub. ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	9,000	0	81,800	90,800
<b>TOTALES</b>				<b>9,000</b>	<b>0</b>	<b>81,800</b>	<b>90,800</b>

Anótese, comuníquese, complétese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
  - 2.- SECPLAN
  - 3.- Dir. Control
  - 4.- Finanzas DAEM
  - 5.- Secretaría Municipal
- MCP/YGS/EM/mec/jmm